



OFI20-00214011 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020

Señora  
**ANA DEL CARMEN MERCADO SARMIENTO**  
Calle 27 D No.13-59  
Sabanalarga, Atlántico  
OFI20-00214011 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00155453.

Respetada señora Mercado:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención ante entidad pública.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado a la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.sabanalarga-atlantico.gov.co/tema/tramites-y-servicios>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:UR6EQKm4Td

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio.  
Elaboró: Maricela. M.